

I

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil- Ecuador

000000002

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

1 ESCRITURA PUBLICA Nro.2045 AUMENTO DE CAPITAL , REFORMA  
2 DE ESTATUTOS SOCIALES Y  
3 CONVERSIÓN A DOLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE  
5 LA COMPAÑIA ANÓNIMA  
6 DENOMINADA PANDOLFI S.A.--  
7 CUANTIA: \$ 800-----

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del  
9 Ecuador, hoy día diecisiete de mayo del año dos mil uno, ante mi, DOCTOR  
10 JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario, Titular Vigésimo de éste  
11 cantón, comparece el señor Ing. Aldo Luis Péndola Avegno, en su calidad de  
12 Gerente General de la compañía PANDOLFI S.A., debidamente autorizado por  
13 la Junta General Universal Extraordinaria de esa sociedad, conforme  
14 nombramiento y acta que se integran como documento habilitante del  
15 presente instrumento, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de  
16 estado civil casado, Ingeniero Civil de profesión mayor de edad, domiciliado  
17 en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien de  
18 concordar doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado esta escritura de  
19 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede  
20 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que  
21 dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo,  
22 sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de capital y Reforma del  
23 estatuto Social de la Compañía denominada PANDOLFI S.A. , que se celebra  
24 conforme las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA:  
25 INTERVINIENTE.-Otorga esta instrumento y formula las declaraciones que en  
26 el se contienen el señor Ing. Aldo Luis Péndola Avegno, en su calidad de  
27 Gerente General de la compañía PANDOLFI S.A., conforme lo acredita con la  
28 nota de su nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta



NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil- Ecuador  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

1 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la sociedad en mención,  
2 celebrada el diez de marzo del año dos mil uno, la misma que se anexa como  
3 documento habilitante para que forme parte de esta escritura.- SEGUNDA  
4 :ANTECEDENES.-La compañía PANDOLFI S.A. , se constituyó mediante  
5 escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi,  
6 Abogado Ivole Zurita Zambrano, el día veintinueve de noviembre de mil  
7 novecientos noventa y seis, que fuera inscrita en el registro Mercantil del  
8 Cantón Guayaquil el diez de enero de mil novecientos noventa y siete,  
9 contando con un capital de cinco millones y con un plazo de existencia de  
10 cincuenta años. Mediante resolución tomada por la Junta Universal  
11 Extraordinaria de Accionistas de PANDOLFI S.A. celebrada el día diez de  
12 marzo del año dos mil uno, se resolvió por unanimidad de los accionistas  
13 asistentes a la misma ,los siguientes puntos : UNO : Aumentar el capital  
14 suscrito de la compañía, que es de cinco millones sucres (o doscientos  
15 dólares de los Estados Unidos de América), a un mil dólares de los Estados  
16 Unidos de América, esto es un aumento efectivo de ochocientos dólares de  
17 los estados Unidos de América (o veinte millones de sucres). Mediante la  
18 emisión de ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares  
19 cada una , mismas que fueron suscritas y pagadas en la forma que se indica  
20 en la copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de  
21 Accionistas del día diez de marzo del dos mil uno, que se acompaña para que  
22 forme parte integrante de esta escritura ; DOS : Reformar el estatuto social ,  
23 de manera que el artículo Quinto dirá : El Capital de la compañía será de un  
24 mil dólares de los Estados Unidos de América , dividido en cien acciones  
25 ordinarias y nominativas de diez dólares cada una , capital que podrá ser  
26 aumentado por resolución de la junta general de accionistas.- El Artículo sexto  
27 será también reformado, indicando que las acciones se numerarán del uno al  
28 cien.- Tres.- Autorizar al gerente general de la compañía, para que suscriba la

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PANDOLFI S.A. CELEBRADA EL 10 DE MARZO DEL 2001.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo del dos mil uno, en la oficinas del Abogado Juan Ponce, situadas en Diez de Agosto Nro. 205 tercer piso, siendo las once horas, se reúnen las siguientes Personas, con el objeto de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía PANDOLFI S.A., conforme lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías:

- El Ingeniero Aldo Luis Pédola Avegno, propietario de cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (s/. 1000,00) cada una.
- La señorita Karen Pédola Gómez, propietaria de doscientas cincuenta acciones (250) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (s/. 1000,00) cada una.
- La señora JUDITH GRACIELA GOMEZ QUIROZ DE PÉNDOLA, Presidente DE la Compañía.

4710  
250  
5000

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES; resuelven así constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente tema único del orden del día:

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA A UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMAR EL CORRESPONDIENTE ESTATUTO SOCIAL, REEXPRESANDO ADEMÁS EL CAPITAL Y EL VALOR DE LAS ACCIONES EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Aprobado por unanimidad el orden del día, la Presidente expresa que conforme recientes reformas legales, es necesario actualizar el capital, sugiriendo un mínimo de veinte y cinco millones de sucres (USD\$ 1.000), por lo que habiéndose pagado el capital inicial según la contabilidad de la compañía se debe aumentarlo en un mínimo de veinte millones de sucres (USD\$ 800) y hacer la reforma estatutaria correspondiente; además, considerando que la moneda actual en el Ecuador es el dólar, y es necesario de que se exprese el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, así como el valor de cada acción, dándole el valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, para facilidad de cuenta.

Luego de discutir el tema, por unanimidad los accionistas aprueban que el Gerente General, señor Ing. Aldo Luis Pédola Avegno, otorgue la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital social a un mil dólares de los Estados Unidos de América (veinte y cinco millones de sucres), es decir un aumento efectivo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (Veinte millones de sucres), mediante la emisión de ochenta acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una (doscientos cincuenta mil sucres); escritura en la cual se reformará el estatuto social expresando el capital social en dólares, y como valor de cada acción, diez dólares.

La señorita Karen Pédola Gómez declara que cede su derecho preferente a suscribir el aumento de capital a su padre, el Ing. Aldo Pédola Avegno, quien acepta la cesión de este derecho y suscribe la totalidad de las ochenta acciones correspondientes al aumento de capital y pagando en este mismo acto doscientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al 25% del capital suscrito, valor que lo recibe el Gerente General y lo ingresa a la caja de la compañía, de tal manera que el cuadro de accionistas en este aumento de capital queda así:

Cuadro de capital reexpresado en dólares de los Estados Unidos de América.

CAPITAL ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL	%	AUMENTO	AUMENTADO	%
Aldo Pédola Avegno	19	USD\$190	99	USD\$800	USD\$990	99
Karen Pédola Gómez	1	10	1	--	10	1
	20	200	100	USD\$1000	\$ 1000	100

De manera expresa se autoriza al Gerente General a reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, conforme lo resuelto en esta Junta de tal forma que el texto dirá: "Art. Quinto.- El capital de la compañía será de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien acciones ordinarias y



I

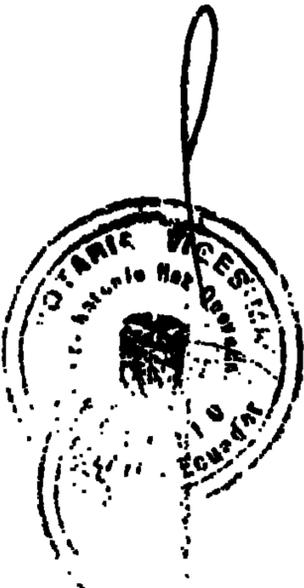
nominativas de diez dólares cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." Concordantemente se reforma también el artículo sexto del estatuto social de la compañía el mismo que deberá decir: Artículo sexto.- Las acciones estarán numeradas del 001 al 100 y estarán firmadas por el gerente general y presidente de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para elaborar la presente acta, hecha lo cual es leída, aprobada por unanimidad y firmada por los asistentes, observándose únicamente que todas las referencias a dólares, se refieren a dólares de Los Estados Unidos de América, que ahora es moneda de curso legal en el Ecuador.

ING. ALDO LUIS PÉNDOLA AVEGNO  
Secretario de la Junta ACCIONISTA

KAREN PÉNDOLA GOMEZ GERENTE GENERAL-

JUDITH GRACIELA GOMEZ DE PÉNDOLA  
Presidente



Ky

1 escritura pública de "Aumento de capital y reforma del estatuto social", de la  
2 sociedad en mención, expresando el capital de la compañía en dólares de los  
3 Estados unidos de América y el valor de cada acción en diez dólares de los  
4 estados unidos de América.- TERCERA.- DECLARACIONES: Con los  
5 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor Ing. Aldo Luis  
6 Péndola Avegno, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante  
7 legal de la compañía Pandolfi S. A., debidamente autorizado por la Junta  
8 General Universal extraordinaria de la referida compañía, celebrada el diez de  
9 Marzo del dos mil uno, expresamente declara: Uno): Que se aumenta el  
10 capital social de la compañía, de doscientos dólares de los Estados unidos de  
11 América (cinco millones de sucres), a un mil dólares de los Estados Unidos de  
12 América, esto es, un aumento efectivo de ochocientos dólares de los Estados  
13 Unidos de América, mediante la emisión de ochenta nuevas acciones  
14 ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, las mismas que fueron  
15 suscritas y pagadas en la forma y modo constante en el acta de Junta General  
16 Extraordinaria y Universal de accionistas mencionada anteriormente, dejando  
17 expresa constancia que los suscriptores del presente aumento de capital son  
18 de nacionalidad ecuatoriana.- Dos): Que en virtud de las resoluciones de la  
19 Junta General Universal extraordinaria de accionistas de la compañía Pandolfi  
20 S A., celebrada el diez de Marzo del año dos mil uno se reforman los  
21 siguientes artículos del estatuto social, quedando reformando el artículo quinto  
22 del estatuto social de la compañía, el mismo que deberá decir lo siguiente::  
23 Artículo quinto: El capital social de la compañía será de un mil dólares de los  
24 Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cien acciones ordinarias y  
25 nominalivas de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América  
26 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta  
27 General de Accionistas; concordantemente se reforma también el artículo  
28 Quinto del estatuto social de la compañía el mismo que deberá decir: Artículo



I

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil-Ecuador  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

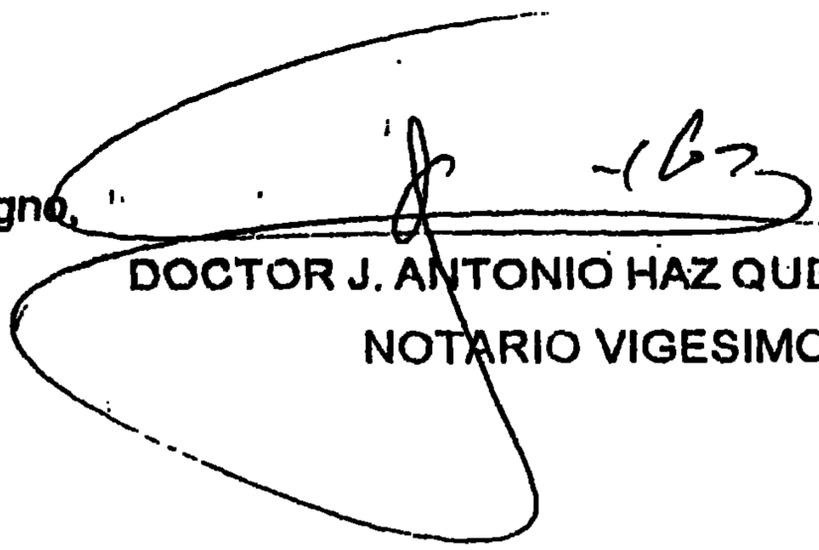
sexto.- Las acciones estarán numeradas del 001 al 100 y estarán firmadas por el gerente general y presidente de la compañía. TRES : Que bajo juramento declaro que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento, habiéndoselo registrado contablemente en los libros de la sociedad en mención, en la forma constante en el Acta e Junta General tantas veces mencionado.- Cuatro): Dolarización.- Por haberse producido en Febrero del años dos mil la dolarización de la economía y haber pasado el dólar estadounidenses a ser la moneda de curso legal en el Ecuador, en sustitución del sucres; y, conforme a los artículos dos y tres de la resolución número cero cero QJJ cero cero ocho, del veinticuatro de Abril del año dos mil, del superintendente de compañías, se expresan todos los valores del presente aumento en esa moneda y se convierte su capital a un mil n dólares de los Estados Unidos de América (veinticinco millones de sucres).- El valor de cada acción en que está dividido el capital de la compañía será de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de este instrumento (firma ilegible).- Juan Ponce Gavica, Abogado registro tres mil seiscientos cincuenta y nueve .Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fe.

P. RANDOLFI S.A.

Ingeniero Aldo Luis Péndola Avegno,

Ced: 090080481-6

RUC: 0991379886001

  
DOCTOR J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO



SE OTORGA

Guayaquil, Enero 14 de 1997

4

00000006

Señor Ing.  
**ALDO LUIS PENDOLA AVEGNO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PANDOLFI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO, el 29 de Noviembre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de Enero de 1997.

Muy atentamente,

JUDITH GRACIELA GOMEZ QUIROZ DE PENDOLA  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía PANDOLFI S.A.,  
para el cual he sido elegida.

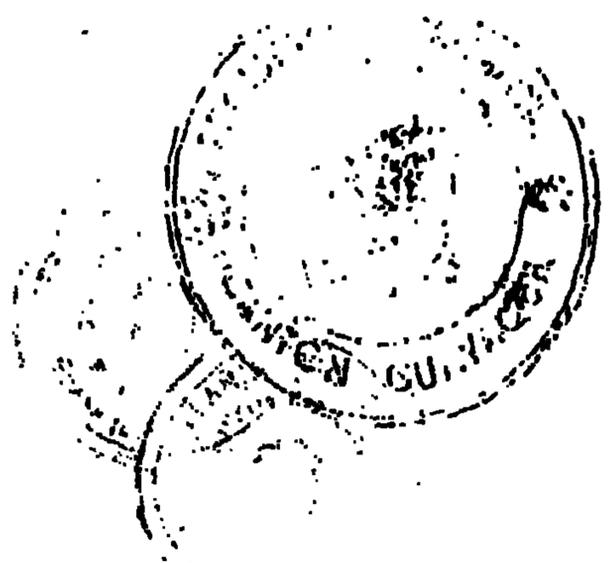
ING. ALDO LUIS PENDOLA AVEGNO  
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Enero 14 de 1997

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folios 59/0 Registro Mercantil N°  
1663 Repertorio N° 2846  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Enero de 1997

AB: HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000000007

GO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CONVERSION A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA PANDOLEFI S.A.

*16-7*  
Dr. J. Antonio Haz Q.  
Notario Vigesimo

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 01-G-13-0008297 DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, GUAYAQUIL, CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.

*-162*  
Dr. J. Antonio Haz Q.  
Notario - Vigesimo





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000008

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008297**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **10 de Septiembre del 2.001**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía PANDOLFI S.A.**; de fojas **126.312** a **126.320**, número **29.372** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **40.784** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva, Guayaquil, veintidós de Noviembre del dos mil uno.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 46088  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
COMPUTO: Rebeca Bobadilla  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR: *NL*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Valor pagado por este trabajo

**\$: 41,60**

**RAZÓN:** De conformidad con la facultad que me concede el Artículo 35 de la Ley Notarial y lo dispuesto en el artículo cuarto de la resolución número 01-G-IJ-0008297, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a los 10 días del mes de septiembre del 2001, tomé nota marginal en la matriz a mi cargo, de la Escritura de Constitución de la Compañía **PANDOLFI S.A.** de fecha 29 de noviembre de 1996, de la mencionada resolución mediante la cual se ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el mismo y

reformular su estatuto.-

Yaguachi, diciembre 07 del 2001.-



República del  
Ecuador



**AB. GLADYS ANDRADE PACHAY**  
**NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN YAGUACHI**

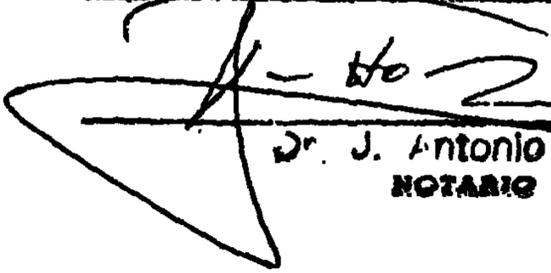
**NOTARIA  
DEL CANTON  
YAGUACHI**

**Abog. Gladys  
Andrade Pachay**

NOTARIA VIGESIMA DE GUAYQUIL

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley Notarial, refrendada mediante Decreto Supremo número dos mil noventa y seis, publicado en el Registro Oficial el día de abril de mil novecientos treinta y ocho; que la fotocopia precedente compuesta de ..... 08 ..... f. de ..... a igual el documento ..... que me fue exhibido y que devolví al interesado. 10 DIC 2001

Guayaquil de 2001

  
Dr. J. Antonio Hoz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO